



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

us diligenzias para q^e se verifique e lmas pronto pago a todos los reales al Caudal de el; Y seta hua razon a este Ayuntamiento a fin de q^e enterado resuelva lo demas q^e halle por conveniente en el asunto

Que los Estangueros no cobren mas de medio real por arrova de Azete de la Sala de los Estangueros. D^o D^o Antonio Sarena Fernandez Alcaide, Comisario de el Abasto de Azete, dio cuenta que los Estangueros llevan un real por arrova de Condixias por las porciones que despachan de el de esta Ciudad, lo mismo q^e a los cosecheros; lo que no le parece regular mayormente en el dia q^e se reconoce tan minorado el Caudal y fondo del mismo Abasto; Y el que se conminase lo posible para q^e no experimentare mas decadencia, dar de les solamente un medio real ad huc Estangueros por raron de cada Arrova a fin de substraerles el uso de el por rason de el; Sobre cuyo particular se servira el Ayuntamiento resolver lo q^e estime conveniente; Thebiendo lo oido y confexido, se conforma en todo con lo expuesto por dicho Cav. como efecto de su zelo. Y aconose observe y que, sin variacion alguna, ha rriendolo saber a